

ciencia de Valencia, Tres Comisionados
por la R. Persona, y su Supremo Con-
sejo, y Regente de la R. Audiencia
ordinaria desta D^{na}. Villa. D^{no}. que
en conformidad, y con arreglo a la orden
con que se halla en S^{ra}. del Expreval
R. y Supremo Consejo de Castilla, comu-
nicada por D. Pedro Escobedo de Arrieta
su Secretario de Camara, con fecha de
diez y siete del proximo Febrero (de la
qual el infraescrito es. ca. fe. como y
tambien se hallame unida a este ramo
principal de Comunion). En atencion a q^{ue}
D. Andres de Suerada, Rexidor
perpetuo de esta Villa, es de la entera sa-
tisfaccion de S^{ra}. de S^{ra}. de mandam^{to},
mando, segun lo que se le previene en la
dicha Real Orden, se encargue al Expre-
sado D. Andres de Suerada la Jurisdiccion
R. y ordinaria desta Villa, y su termo